



INFORMACIÓN GENERAL

I. Objetivos del Programa de Intercambio

El programa de intercambio permite que alumnos que hayan aprobado al menos el cuarto semestre de su carrera puedan estudiar en una universidad extranjera u otra universidad chilena durante un semestre o un año. Los estudiantes mantienen su categoría de alumno regular en la UAH, lo que permite la progresión académica del estudiante al reconocer la Universidad Alberto Hurtado los cursos tomados en la institución de destino.

Requisitos del Programa de Intercambio

1. Ser estudiante regular de la Universidad Alberto Hurtado.
2. No tener impedimento reglamentario o académico para continuar estudios.
3. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas de 1° y 2° año de su carrera al momento de presentar su postulación.
4. Estar en el 30% superior de la promoción y/o tener un promedio ponderado acumulado superior a 5.0
5. Contar con el respaldo de su escuela de origen.
6. Realizar actividades curriculares que le sean reconocidas en UAH.
7. Si el idioma oficial de la universidad de destino no es español, cumplir con el requisito de idioma correspondiente.
8. Cumplir con las condiciones y requisitos específicos de postulación para cada institución de destino, las cuales son informadas debidamente en cada convocatoria.
9. Durante el periodo de postulación e intercambio, pagar la matrícula y mensualidades de la UAH y/o cumplir con los compromisos financieros contraídos con la misma.

PASOS DEL PROCESO

Antes de postular al programa de intercambio, es importante que los interesados se informen del proceso con al menos un año y medio de anticipación. Los puntos a considerar son:

- **Instituciones de destino:** informarse debidamente sobre las instituciones de destino, los cupos, requisitos de aceptación y oferta académica.
- **Planificación académica:** El primer paso es revisar la malla curricular, tanto de la institución de origen como la de destino, para así programar de la mejor manera el semestre en el cual se realizará el intercambio. Se recomienda conversar previamente con la Coordinación Académica de la escuela de origen para establecer en conjunto el plan de estudios a seguir. La convalidación de cursos depende exclusivamente de cada escuela.

Requisitos de idioma: En el caso de instituciones de destino cuyo idioma oficial es distinto al español, el postulante debe cumplir con el requisito de idioma correspondiente.

I. Postulación interna UAH

El postulante deberá entregar personalmente en la Coordinación del Programa de Intercambio de la Dirección de Cooperación Internacional (DCI), los siguientes documentos:

- Formulario de postulación completo, con firma y timbre de la escuela de origen del postulante.
- Certificado de Notas (registro histórico de calificaciones) emitido por la Dirección de Admisión y Registro Académico (DARA). *Considerar que la emisión de este documento demora al menos 10 días hábiles.*
- Certificado de Ranking emitido por DARA. *Considerar que la emisión de este documento demora al menos 10 días hábiles.*
- Carta de recomendación del Director/a de Carrera
- Carta de motivación exponiendo las razones por las que desea participar en el Programa de Intercambio (Extensión mínima: 1 plana; máxima: 2 planas)
- Copia simple del Carnet de Identidad.
- Copia del certificado que acredite dominio del idioma extranjero (solamente en caso de postular a universidades cuyo idioma de instrucción sea distinto al español).

II. Criterios de selección:

La asignación de cupos se hace exclusivamente según prioridad académica. Se considera:

- Promedio Ponderado Acumulado
- Ranking Académico
- Número de asignaturas reprobadas

La institución de destino se define según el número de cupos y la prioridad definida por el postulante.

III. Postulación a la institución de destino

Los estudiantes que hayan obtenido y confirmado un cupo en el Programa de Intercambio, serán citados a un taller de orientación a cargo de la Coordinación del Programa de Intercambio DCI. Posteriormente, los pre-seleccionados deberán iniciar el correspondiente proceso de postulación a su institución de destino, la cual en esta etapa será notificada de los datos del postulante.

Para formalizar la postulación del candidato ante la institución de destino, éste debe presentar el plan de estudios a realizar durante su período de intercambio validado por la Coordinación Académica de su carrera. Esto se concreta a través de la entrega del “Formulario de Compromiso de Estudios”.

El proceso de postulación y tiempo de respuesta puede variar de una institución a otra. El estudiante postula únicamente a una institución, a la cual se le envía la documentación correspondiente. Las Cartas de Aceptación tardan alrededor de dos meses en llegar.

IV. Trámites previos a la partida

Una vez que el estudiante cuenta con la carta de aceptación de la institución de destino podrá comenzar a realizar los trámites que anteceden a su partida. Es responsabilidad de cada estudiante tramitar su Visa de Estudiante en el Consulado correspondiente, reservar alojamiento y comprar los pasajes para su periodo de intercambio.

Adicionalmente, el estudiante deberá informarse y completar oportunamente los procesos de inscripción de cursos en su institución de destino. En algunos casos, dicho proceso tendrá que realizarse antes de comenzar su intercambio. Cualquier modificación al compromiso de estudios acordado previamente, deberá informarlo directamente a su departamento académico y a la Coordinación del Programa de Intercambio DCI.

En esta etapa los estudiantes firman ante notario el documento Declaración de Estudiantes de Intercambio.

V. Becas externas

La Coordinación del Programa de Intercambio de la Dirección de Cooperación Internacional tiene, entre sus funciones, la responsabilidad de gestionar becas internas y externas, de carácter total o parcial, para cubrir los costos de un periodo de intercambio. Si procediese, la DCI notificará a los estudiantes sobre el proceso, requisitos y plazos para formalizar la postulación a la beca que corresponda.

VI. Período de Intercambio – Llegada y estadía en la institución de destino

El estudiante deberá planificar su llegada a la institución de destino con al menos una semana de anticipación previo al inicio de clases o de acuerdo a las fechas de arribo que la institución le haya indicado. Es obligatorio participar de las reuniones de orientación.

Una vez que el estudiante haya iniciado su periodo de intercambio, deberá notificarlo vía e-mail a la Coordinación del Programa de Intercambio DCI y a su escuela de origen, de acuerdo a las instrucciones que le serán indicadas. Uno de los principales requerimientos es que una vez finalizado el proceso de modificación de carga académica en la institución de destino, el estudiante haga llegar el “Formulario de Inscripción de Asignaturas en Institución de Destino”.

Durante la permanencia del estudiante en la institución de destino, la Coordinación del Programa de Intercambio DCI seguirá siendo su principal interlocutor con las distintas instancias de la Universidad Alberto Hurtado. Sin perjuicio de lo anterior, es responsabilidad del cada estudiante cumplir con los procesos de inscripción de asignaturas en UAH, renovación de beneficios socioeconómicos, entre otros.

Antes de finalizar su periodo de intercambio, el estudiante tiene la responsabilidad de solicitar, ante la institución de destino, la emisión de los programas de asignaturas (syllabus) y/o actividades curriculares y, el envío de sus certificados de notas a la Coordinación del Programa de Intercambio DCI.

VII. Reincorporación a UAH

Al finalizar su período de intercambio, el estudiante debe entregar directamente a la Coordinación de Intercambio DCI los programas de asignaturas y/o actividades curriculares y realizadas en la institución de destino. Los documentos deben ser originales y estar validados con la firma del docente y/o Coordinación de Intercambio y, el sello de la institución. Una vez que Dirección de Cooperación Internacional reciba las calificaciones obtenidas por el estudiante durante su periodo de intercambio, informará al alumno y enviará el certificado de notas a su escuela de origen para que ésta presente la solicitud de reconocimiento ante la Dirección de Admisión y Registro Académico de la Universidad Alberto Hurtado, a través del documento “Solicitud de Registro de Reconocimiento de Asignaturas”.

Es responsabilidad de cada estudiante estar atento a los procesos que garanticen su continuidad académica y la mantención/reactivación de los beneficios socioeconómicos que correspondiesen.

A modo de cierre de su periodo de movilidad, la Coordinación del Programa de Intercambio DCI solicitará al estudiante un informe de su estadía.

VIII. Tramitación del expediente de reconocimiento

La Coordinación del Programa de Intercambio DCI envía por correspondencia interna el expediente de reconocimiento a la escuela de origen del estudiante. El expediente contiene los programas de las asignaturas y/o actividades curriculares realizadas en la



**GUÍA DE POSTULACIÓN
PROGRAMA DE INTERCAMBIO – ESTUDIANTES UAH**



institución de destino, así como el certificado de notas emitido por dicha institución, los cuales han sido previamente enviados a la DCI.

Posteriormente, la escuela de origen envía la solicitud de reconocimiento de las asignaturas y/o actividades curriculares realizadas en la institución de destino a la Dirección de Admisión y Registro Académico, la cual considerará los documentos ya indicados junto con la tabla de conversión de notas, según corresponda. Será DARA la unidad encargada de validar el reconocimiento, el que posteriormente se registrará en el Sistema de Registro Académico SIGA.